

ANÁLISIS

14 Noviembre 2013

The logo for Sortu, featuring the word "sortu" in a stylized, lowercase, purple font. The letter 'o' is replaced by a red circle with a white dot in the center.

Sortu

El espejo de ETA



Objeto del análisis

Sortu nació el 9 de febrero de 2011 con la intención de poder presentarse a las elecciones autonómicas del País Vasco. Pero desde su fundación tuvo irregularidades. Ilegalizada por el Tribunal Supremo en Marzo de 2011, no se pudo presentar a dichas elecciones. Las razones de dicha ilegalización fueron que era heredera de Batasuna, y por tanto estaba vinculada al grupo terrorista ETA.

Pero en Junio de 2012 el Tribunal Constitucional legalizó dicha formación, aunque Sortu tenía demasiadas coincidencias con ANV (que dictó sentencia en 2009 ilegalizándola), aunque no pudo presentarse a las elecciones autonómicas como hubiera querido.

Cuáles fueron las razones por las que el Tribunal Constitucional emitió tal veredicto, y qué diferencias encontró con respecto a ANV? En la sentencia emitida se exponen las siguientes conclusiones:

- Punto 1: No puede acreditarse con hechos que Sortu sea una continuación de HB, EH, Batasuna, ANV o PCTV.
- Punto 2: Las personas que fundan el partido político no tienen suficiente relación con los partidos ilegalizados en el Punto 1.
- Punto 3: En los estatutos se muestra un rechazo de cualquier clase de connivencia política y organizativa de la violencia.

Aún así el TC advierte de que Sortu podrá ser ilegalizado si incurre en ciertas conductas como el enaltecimiento del terrorismo, la humillación de las víctimas, los actos de exaltación que equiparen la violencia terrorista con la coacción legítima del Estado de derecho, o la equiparación del sufrimiento de las víctimas con el de los presos de la banda terrorista.

Pasados dos años de esta sentencia, Sortu ha actuado en contra de la Ley, y por ello debe ser Ilegalizado. Exponemos las razones en este informe.

Miembros de Sortu

Tras la celebración del Congreso Fundacional el 24 de febrero de 2013, el organigrama directivo queda así:

- Secretario General: Arnaldo Otegi (vacante hasta su libertad). Exportavoz de Batasuna, exparlamentario de Herri Batasuna y Euskal Herritarrok (**ILEGALES**). Militante de la organización terrorista ETA político militar.
- Presidente: Hasier Arraiz. Militó en Jarrai (**ILEGAL**). Detenido por la Policía mientras participaba en una reunión de la Mesa Nacional.
- Portavoces:
 - o Fernando Barrena. Miembro de la dirección de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna (**ILEGALES**). Detenido por integración en organización terrorista.
 - o Amaia Izko. Abogada de la terrorista Inés del Río en Estrasburgo sobre el caso 'doctrina Parot'.
 - o Xabi Larralde. Candidato de EH y portavoz de Batasuna (**ILEGALES**). En el 2001 fue detenido por colaboración con ETA, teniendo un vehículo con explosivos.
- Responsable de Organización Interna: Idoia Ayastuy Aguirregabiria. Exmiembro de la Mesa Nacional de Batasuna (**ILEGAL**).
- Responsable de Comunicación: Juan José Petrikorena. Exmiembro de la Mesa Nacional de Batasuna (**ILEGAL**). Fue condenado por posesión de explosivos, atentado terrorista y colaboración con ETA en los años 90.
- Responsable de Finanzas: María Tomasa Alejandro Gordaliza. Exmiembro de la Mesa Nacional de Batasuna (**ILEGAL**). Promotora de Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB) (**ILEGAL**).
- Responsable de Trabajo Internacional: Maite Ubiria. Periodista de Gara y de Egin, cuya línea editorial expresaba un fuerte rechazo hacia la violencia policial, las torturas a detenidos o el terrorismo de Estado, y se solidarizaba con los acusados de kale borroka o de pertenencia a ETA.
- Responsable de Resolución del Conflicto: Rufi Etxeberría. Integrante de ETA hasta la detención de su comando en 1981, y miembro de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna (**ILEGALES**).
- Responsable de Lucha Institucional: Joseba Permach. Portavoz de la Mesa Nacional de Batasuna, y concejal de Euskal Herritarrok y Herri Batasuna (**ILEGALES**). Diputado por Sozialista Abertzaleak (**DISUELTA POR LA JUSTICIA**).
- Responsable de Lucha Ideológica: Josu Lizarralde Aiastui.

- Responsable de Lucha de Masas: María Jesús Fullaondo Cruz. Exmiembro de la Mesa Nacional de Batasuna (**ILEGAL**). Detenida en 2007 por la reestructuración de Batasuna.
- Coordinadora del Territorio Histórico de Bizkaia: Maribi Ugarteburu. Diputada por EH Bildu. Declaraciones en un acto de la Izquierda Abertzale en 2012: “[...] el final de la política de represión, acoso policial y detenciones contra militantes independentistas, así como los juicios y los encarcelamientos.”
- Coordinador del Territorio Histórico de Araba: Txus Martínez de Lahidalga. Detenido en el 2000 en una operación contra EKIN (**ILEGAL**).
- Coordinador del Territorio Histórico de Gipuzkoa: Joxean Agirre. Exmiembro de ETA, condenado a 86 años de prisión (cumplió sólo 18 años). Tras ello actuó como portavoz de Batasuna (**ILEGAL**).
- Coordinador del Territorio Histórico de Nafarroa: Juan Kruz Aldaroso. Exmiembro de Jarrai (**ILEGAL**) y de las Mesas Nacionales de Herri Batasuna (**ILEGAL**). Detenido y condenado por pertenencia a EKIN (**ILEGAL por pertenencia a ETA**).
- Coordinador de los Territorios Históricos de Iparralde: Jean-François Lefort. Exmiembro de Batasuna y portavoz de Askatasuna (**ILEGALES**). Arrestado varias veces en Francia en operaciones contra ETA.
- Vocales:
 - Bixente Goikoetxea Barandiarán alias ‘Willy’. Exmiembro de ETA. Condenado varias veces por delitos de terrorismo.
 - Unai Berrostegeta Eguiara. Dirigente juvenil de Jarrai (**ILEGAL**). Detenido en 2005 por integración en organización terrorista.
 - Oihane Zabala.
 - Iker Lizarralde.
 - Mirian Campos Alonso. Condenada a 11 años de prisión por integración en la organización terrorista ETA.

Hechos de Sortu

Señalamos de forma detallada algunos de los hechos protagonizados por Sortu que merecen la atención de las autoridades, de los responsables de la Justicia y de la opinión pública:

- Sortu paga a los presos encarcelados de ETA según demuestra una cuenta corriente del dirigente José Javier Artola Zubillaga.¹
- Marzo de 2013: Sortu asiste a la marcha en San Sebastián por los condenados de Segi (**ILEGAL en 2002 por pertenencia a ETA**).
- En el Congreso Fundacional de Sortu se dedicaron palabras a favor de los presos de ETA.
- Sortu participa en la manifestación del 5 de Octubre en apoyo a los detenidos por participación en Herrira (red de apoyo a los presos de ETA). Declaraciones de Pernando Barrena: 'El fascismo -ha agregado- tuvo ayer la respuesta que se merecía en las calles de Bilbao; la respuesta de una sociedad vasca que apuesta claramente por el proceso de paz y por traer a todos los presos a casa'.
- Declaraciones de Pernando Barrena (portavoz de Sortu): 'ETA ya no es un agente violento, el Gobierno sí.' 'PP y PSOE no tienen autoridad política para plantear exigencias unilaterales a ETA y la izquierda abertzale'.²
- Sortu ensalza al etarra Thierry horas después de su fallecimiento.³
- El Servicio de Información de la Guardia Civil revela que Sortu ha asumido la organización del 'Día del Soldado', acto que tradicionalmente se encargaba EKIN (**ILEGALIZADA** por pertenencia a ETA).⁴
- 3 de Octubre de 2013: Hasier Arraiz (Presidente de Sortu y diputado en la Cámara Vasca) llama 'fascista' al diputado del PP Borja Sémper. Además Hasier Arraiz portaba una camiseta en apoyo de los detenidos de Herrira.
- Simpatizantes de Sortu atacan a la sede del PP en San Sebastián al grito de 'fascistas'.⁵

¹ <http://www.cantabria24horas.com/noticias/Sortu-paga-a-los-presos-encarcelados-de-ETA-seg%C3%BA-demuestra-una-cuenta-corriente-de-un-dirigente/24357>

² <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/18/paisvasco/1382096307.html>

³ <http://www.libertaddigital.com/espana/2013-03-31/sortu-ensalza-la-figura-del-etarra-thierry-horas-despues-de-su-fallecimiento-1276486220/>

⁴ <http://www.abc.es/cordoba/20130829/sevp-sortu-sigue-servicio-20130829.html>

⁵ <http://www.telemadrid.es/node/215641/>

Burlando al Tribunal Constitucional

¿Y mientras qué hacen los miembros de Sortu? ¿Están cumpliendo con la ley? Sortu no ha cambiado ni un ápice lo que venía haciendo Batasuna y ANV.

El punto 1 de la sentencia a favor del TC lo vulneran, como ya hemos comentado en todos los hechos que ha realizado Sortu a lo largo de este tiempo.

El punto 2 de la sentencia también, ya que las personas que actualmente forman el aparato del partido, más del 80% tienen antecedentes por pertenencia a ETA o a sus brazos políticos (HB, EH o Batasuna).

El punto 3, como bien se indica la sentencia, no implica un claro rechazo frente al terror. ANV ya presentaba unos estatutos similares, como bien se indica en la sentencia, y al final fue ilegalizado.

Aquí les dejamos unas muestras del pensamiento de Sortu:

- La manifestación en apoyo a Segi (**ILEGAL**) y a los presos de ETA, incumple la Ley de Partidos (LOPP) en este punto 'Rechazo de cualquier clase de connivencia política y organizativa con la violencia, con las formaciones y los instrumentos políticos que han sido ilegalizados por razón de esa connivencia'.
- Noticia sacada de su **web**: 'El fascismo enemigo de la paz en Euskal Herria'. 'La Doctrina 197/2006 responde al objetivo manifestado por diversos gobernantes españoles de evitar que **presos políticos vascos** recuperen la libertad aun habiendo cumplido su condena'. 'Cada día que pasa sin que sean puestos en libertad añade una nueva fractura a sus derechos más fundamentales y es **una burla del Estado español**'.⁶
- **Blog de Joseba Permach (ver 'Miembros de Sortu')**: 'Honekin ez dut esan nahi gogorra izan ez denik, bestela galde diezaiotela astero astero milaka kilometro egiten jarraitzen duten euskal preso politikoen senideei. Estatuaren indarkeria, errepresioa, erasoak eta eragiten duten sufrimendua bere baitan mantentzen dira oraindik ere'. (Traducción al castellano: 'Con esto no quiero decir que no haya sido duro, sino que se lo pregunten a los familiares de presos políticos que continúan recorriendo miles de kilómetros a la semana. La violencia de Estado, la represión, las agresiones y el sufrimiento, continúan produciéndose a día de hoy').⁷

⁶ <http://sortu.net/es/internacional/657-el-fascismo-enemigo-de-la-paz-en-euskal-herria>

⁷ <http://sortu.net/es/blogak/joseba-permach/534-gu-prest-inori-eta-ezeri-itxaron-gabe>

- **Blog de Maite Ugarteburu (ver 'Miembros de Sortu')**: 'Ekidistantzia horrekin bide ematen diozue PPri egunero presoan eskubideak urratzen jarrai dezan, eta edozein egunetan Herrira-rekin gertatu moduan beste edonorekin, edozerekin ere, suntsiketa antidemokratikoa egin dezaten. Zintzotasun eta ausardia tanta bat, mesedez Itxaso. Utzizue behingoz estatu faxista honi babesa emateari.' (Traducción al castellano: 'Con esa equidistancia dais legitimidad al PP para que continúe a diario conculcando los derechos de los presos y para que cualquier día, al igual que al pueblo, puedan destruir antidemocráticamente a cualquier ciudadano y de cualquier manera. Por favor, Itxaso, una pizca de lealtad y valor. Dejad de una vez por todas de amparar a este estado fascista').⁸

¿Y qué dice la Sentencia del TC sobre todo esto?

- 'Habrá de tenerse en cuenta para determinar la conexión la similitud sustancial de ambos partidos políticos, de su estructura, organización y funcionamiento, de las personas que las componen, rigen, representan o administran, de la procedencia de los medios de financiación o materiales, o de cualesquiera otras circunstancias relevantes que, como su disposición a apoyar la violencia o el terrorismo, permitan considerar dicha continuidad o sucesión en contraste con los datos y documentos obrantes en el proceso en el que se decretó la ilegalización y disolución'. **¿No es igual Sortu a Batasuna, ANV, ...?**
- 'Debe recordarse que cuando este Tribunal avaló la ilegalización y disolución de los Partidos Políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna por la STS 1/2003, de 27 de marzo –de la que como queda dicho la presente causa es un incidente de ejecución- lo hizo teniendo en cuenta que en la misma el Alto Tribunal había establecido la existencia de una “comunidad de identidades” entre los tres partidos, acreditada “con la identidad de personas que ejercen cargos directivos y de representación en los tres partidos, con la continuidad de sus páginas electrónicas, con la sucesión de integrantes de grupos parlamentarios y municipales’. **Más del 90% del organigrama directivo de Sortu perteneció a formaciones vinculadas a ETA.**
- 'Con ocasión de la ilegalización y disolución del partido político Batasuna, este Tribunal declaró que “[l]a negativa de un partido a condenar atentados terroristas puede constituir, [...], una actitud de «apoyo político [...] tácito al terrorismo» o de legitimación de «las acciones terroristas para la consecución de fines políticos», por cuanto esa negativa puede tener un componente cierto de exculpación y minimización del significado del terrorismo. [...]. En tanto que la negativa de una expresión, abstenerse de condenar acciones terroristas es también manifestación tácita o implícita de un determinado posicionamiento

⁸ <http://sortu.net/es/blogak/maribi-ugarteburu/609-zintzotasun-tanta-bat-itxaso>

frente al terror. No es desde luego, una manifestación inocua cuando con ella se condensa un credo -hecho explicito, por lo demás, en declaraciones públicas de responsables del partido que se niegan a condenar por sistema- erigido sobre la consideración de la violencia terrorista como estricto reflejo de una violencia originaria, ésta practicada por el Estado'. **El apoyo a los presos terroristas**, la financiación a estos, la expresión 'Condena de todas las violencias' (refiriéndose a la **acción represiva del Estado**), la violencia a la sede del PP en San Sebastián. ¿No funcionan igual que Batasuna o ANV?

Conclusiones

Ante esta Sesión de Control pide a la Fiscalía General del Estado, a la Abogacía y al Gobierno a cumplir con el mandato Constitucional y que tome las acciones legales pertinentes. El TC lo dejó bien claro en la sentencia:

- Sortu podrá ser ilegalizado si incurre en ciertas conductas como el enaltecimiento del terrorismo, la humillación de las víctimas, los actos de exaltación que equiparen la violencia terrorista con la coacción legítima del Estado de derecho, o la equiparación del sufrimiento de las víctimas con el de los presos de la banda terrorista.

Enaltecimiento del terrorismo como el homenaje al etarra Thierry o a la asistencia a la marcha en San Sebastián por los condenados de Segi.

Humillación de las víctimas como decir que son ‘fascistas enemigas de la paz en Euskal Herria’.

Actos de exaltación que equiparen la violencia terrorista con la coacción legítima del Estado de derecho como llamar al Estado español ‘Estado fascista’ y ‘La violencia del Estado, la represión, los ataques para con nuestros presos políticos’.

Además, como ya dijimos en anteriores informes, **la sentencia del 15 de Enero del TEDH de Estrasburgo** avala nuestros argumentos, ya que **pide expresamente la ilegalización** de todos los partidos políticos que no cumplan con la legislación española (LOPP).

Por todo esto se ilegalizó HB, EH, Batasuna, ANV y PCTV. Ahora toca hacerlo con Sortu.

Sesión de Control nace con la idea de acercar la labor política a los españoles y de acercar la distancia el ciudadano de a pie y los dirigentes públicos. Deseamos promover una cultura democrática que favorezca los principios de participación, transparencia e información. Desde el respeto a las instituciones, deseamos que la labor política sea más cercana y mediante el control ciudadano cumpla con su verdadero objetivo: ponerse al servicio de todos los españoles.

Javier Santamaría, Portavoz
sesiondecontrol@gmail.com

www.sesiondecontrol.org/

Síguenos en www.twitter.com/sesioncontrol